

No. del Resolutivo: **RCT\_0008\_2024**

En la ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, el **07 (siete) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro)**, este Comité de Transparencia del Archivo General del Estado, procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES:

**ÚNICO.** El 31 (treinta y uno) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), el licenciado Antonio de Jesús Segovia Rivera, Jefe de Organización Documental del Archivo General del Estado, con motivo de la solicitud correspondiente al folio PNT 113154300004824, turnada a la Dirección de Patrimonio Documental que cita:

*"Asesoría sobre el uso de documentos para estudios académicos" (SIC).*

Solicita la AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA a este Comité de Transparencia del Archivo General del Estado, mediante memorándum número **AGE/DDA/0202/2024**.

Derivado de lo referido en el presente antecedente, se procede a dictar la resolución correspondiente, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO. - COMPETENCIA.** Este Comité de Transparencia del Archivo General del Estado es competente para conocer y resolver la presente solicitud de ampliación del plazo de respuesta y en su caso confirmar, modificar o revocar la determinación realizada por este sujeto obligado; lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 24, fracción I, 43, 44, fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en lo dispuesto por el artículo 25, fracción I, 27, fracción XII, 51, 52, 53, 54, fracción I, II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

**SEGUNDO. - ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA,** emitida por parte el licenciado Antonio de Jesús Segovia Rivera, Jefe de Organización Documental del Archivo General del Estado al número de folio descrito en el único antecedente de conformidad con lo establecido en los artículos 54, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Como se aprecia de los antecedentes, el licenciado Antonio de Jesús Segovia Rivera, Jefe de Organización Documental del Archivo General del Estado, puso a disposición lo siguiente:

Memorándum de fecha **07 de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro)**; mediante el cual solicita la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de referencia ya que en el procedimiento de búsqueda e identificación de la información implique la revisión de más de un expediente o ejercicio fiscal.

Así, se aprecia que la solicitud de ampliación de plazo de respuesta se encuentra fundada, motivada; además cumple cabalmente con los requisitos de la ley de la materia, y se observa que los razonamientos expuestos resultan del todo sentido verosímil a la luz de la ley sustantiva y adjetiva aplicables al caso concreto; motivo por el cual no puede remitir la información en el plazo de cuatro días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como con lo establecido en el artículo 54 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; este comité determina: **CONFIRMAR** la ampliación de plazo de respuesta por **3** días, respecto de los folios descritos en el preámbulo de la presente resolución, por todo lo anterior se dictan los siguientes resolutivos:

Por lo expuesto y fundado se

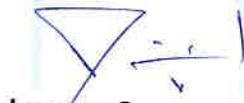
### RESUELVE:

**PRIMERO.** El Comité de Transparencia del Archivo General del Estado, resulta competente para conocer y resolver la solicitud de ampliación de plazo con los números de folio citado al rubro por parte respecto al folio **PNT 113154300004824**, descrito en el preámbulo de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se **CONFIRMA** la ampliación de plazo de respuesta por **3** días; con lo cual el licenciado Antonio de Jesús Segovia Rivera, Jefe de Organización Documental del Archivo General del Estado, deberá entregar la información correspondiente, a la Unidad de Transparencia, a más tardar el día 6 de la solicitud; esto de conformidad con los argumentos y razonamientos expuestos en el considerando Segundo.

**TERCERO.** Notifíquese la resolución al solicitante, y a la **Unidad de Transparencia del Archivo General del Estado la procedencia de la ampliación de plazo en la Plataforma Nacional de Transparencia por tres días hábiles más al plazo ordinario**, conforme al artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en su oportunidad, archívese como asunto concluido.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Archivo General del Estado, por unanimidad de votos: de su Licda. Lorena González Ruiz, Jefa de Órganos Colegiados en Materia Archivística; Licda. Kassandra Paulina Vivanco Ramírez, Jefa de Transparencia y Acceso a la Información, secretaria; y vocal el Lic. Ramón Anguiano Rodríguez, Jefe de Normatividad y de lo Contencioso del Comité de Transparencia del Archivo General del Estado.



**Lorena González Ruiz**  
Presidenta del Comité de Transparencia del  
Archivo General del Estado



**Kassandra Paulina Vivanco Ramírez,**  
Secretaria del Comité de Transparencia  
del Archivo General del Estado.



**Ramón Anguiano Rodríguez**  
Vocal del Comité de Transparencia del  
Archivo General del Estado